Moción de Orden del Día N° 11349

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
25 JUN 2020
RECIBIDO
Firma..... Hora 21:33

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los Congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por los artículos 68 literal b) y 83 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 131° de la Constitución Política del Perú, regula la Moción de Interpelación, estableciendo que: "Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos".

Que, la interpelación se formula por escrito, firmada por no menos de quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión. El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

Que, la dirección y gestión de los servicios públicos están confiadas al Consejo de Ministros, siendo cada ministro responsable en los asuntos que le competen, en tal razón, el Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, así como la gestión de los recursos públicos.

Que, en ese sentido se tiene que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud, declaró, el 11 de marzo del presente año, Emergencia Sanitaria, por el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

Que, frente al estallido de una pandemia originada por el Covid-19, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, el 15 de marzo, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, restringiendo el ejercicio de los derechos constitucionales de la población; y por otra parte garantizando el ejercicio de bienes esenciales.

Que, esta crisis sanitaria, social y económica ha puesto en cuestión de manera frontal las políticas públicas en materia económica, que, de manera más o menos uniforme, se encuentran vigentes en las últimas tres décadas. Es decir, debido a la gravedad de la situación nacional se ha expuesto en toda su magnitud el fracaso de un modelo estatal que en distintos sectores de la administración pública ha significado su precarización, su indiferencia y el otorgamiento de un pobre presupuesto estatal, condenando, en el caso del sector salud, a su reducido margen de prestación de servicios a la población que lo requería.

RU. 481149

Que, esta situación, que puede catalogarse de extremadamente perjudicial para la ciudadanía de menores recursos, se ha visto agravada con la reacción del actual gobierno en materia de medidas económicas y financieras. En tanto que las medidas anunciadas mantendrían las líneas matrices de aquello que ha significado la pobre respuesta estatal en diversos campos, especialmente, en salud.

Que, desde la emisión del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, el Estado de Emergencia estado de emergencia y el aislamiento social obligatorio ha sido prorrogado sucesivamente: 31 de marzo, 12 de abril, 26 de abril, 10 de mayo, 24 de mayo, y ahora, en el inicio de una nueva etapa, hasta el 30 de junio.

Que, de este modo el Estado de Emergencia, desde el Ministerio de Economía y Finanzas, ha anunciado un PLAN ECONÓMICO "sin precedentes" para la contención y reactivación económica frente al impacto del COVID-19, que inicialmente contemplaba un monto equivalente al 8,8 punto del Producto Bruto Interno (PBI), ascendente a S/. 67 199 millones.

Que, la **ETAPA DE CONTENCIÓN** comprendía todas las medidas de atención inmediata a la emergencia en el ámbito de la salud (fortalecimiento del sistema de salud, gasto en limpieza, recursos para garantizar el orden público y el traslado de ayuda humanitaria y continuidad del servicio educativo y gobiernos locales), así como medidas de soporte económico para hogares (subsidios a familias vulnerables y apoyo al trabajador, medidas de alivio tributario a familias, liberación de recursos de la CTS y exoneración de retención y retiro extraordinario de AFP) y empresas afectados por la emergencia nacional ocasionada por el COVID-19 (subsidio a planilla y aplazamiento de depósito de la CTS, alivio tributario y otros beneficios para las MiPymes, y la liberación de cuenta de detracciones y facilidades a deudores). En esta etapa existen dos fases, en la primera la estimaba realizar un gasto equivalente a los 30 mil millones de nuevos soles; mientras que, una segunda fase iba alineada con el Banco Central de Reserva (BCRP), el cual debía elaborar un esquema de garantías y utilizar otros 30 mil millones de nuevos soles para préstamos a las empresas.

Que, los cuatro bonos anunciados (bono independiente, bono rural, bono yo me quedo en casa y el bono universal familiar), han significado un fracaso porque no han sido suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los peruanos y peruanas, los cuales, han sido cruelmente empujados a decidir por quedarse en casa y morir de hambre o salir a trabajar y morir por COVID-19. En nuestro país, según estudios al 2017-2018, el total de la población pobre en el Perú bordeaba los 7 millones de personas (21.7%), de ellos, 1.2 millones están en pobreza extrema (3.8%) y 12 millones son vulnerables a la pobreza. Los bonos, se dieron con carácter excepcional y por única vez sin tomar en cuenta criterios de igualdad, sostenibilidad y urgencia. El bono universal nunca fue universal.

Que, al respecto, la titular del Sector Economía ha declarado que ya no habrá más bonos porque se espera que las personas retornen a sus puestos de trabajo

y se generen ingresos de esa forma, sin tomar en cuenta que el retorno a las actividades económicas promovida por el MEF tiene predominio del sector formal ya constituido y que, antes del brote por Covid-19 en el país, el 70% de hogares percibía ingresos por trabajo en empleos informales.

Que, estando al día noventa y tres de cuarentena en el Perú, hay un total de 240,908 casos confirmados de COVID-19 y la cifra de fallecidos se elevó a 7,257 en todo el territorio nacional.

Que, el Perú, es el segundo país latinoamericano con más personas contagiadas después de Brasil, a pesar de que fue el primero en declarar la emergencia sanitaria el 16 de marzo del presente.

Que, en la actualidad se aprecian largas filas. Algunas son para conseguir oxígeno o para una cama de hospital. Otras son para recibir un plato de comida. Y también está la de los que esperan afuera de la morgue para recibir el cadáver de un familiar.

Que, el gasto público en salud, como porcentaje del crecimiento económico, ha aumentado levemente en las últimas dos décadas, llegando a un 3,2% en 2017, la última estimación que tiene la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial.

Que, sobre el **retiro extraordinario de las AFPs**, la titular del MEF, señaló que la propuesta del Congreso de la República sobre el retiro del 25% del fondo de los pensionistas afectaría el sistema financiero nacional. Sobre la base ello, el BCRP anunció el préstamo a las AFPs de contrabonos del tesoro para permitir darles la liquidez necesaria para que puedan afrontar el retiro del 25% aprobado. Esto a pesar que tanto la Constitución Política y la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, señalan que los funcionarios públicos representan en interés de la nación y no de entidad o interés particular alguno, y en el caso concreto del BCRP, se establece la prohibición expresa de emplear cualquier modalidad de financiamiento directo.

Que, la **ETAPA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA**, comprendía medidas para el proceso de recuperación económica, consistente en el apoyo a los sectores productivos y empresas, para dicho fin se contempló el Programa Reactiva Perú, Fondo de Apoyo Empresarial- MYPE, y el acceso de empresas de factoring al Fondo Crecer. En esta etapa existen cuatro fases.

Que, las cuatro fases que componen la etapa de reactivación económica, fue aprobada por el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), creado el 25 de abril de 2020 por medio de la Resolución Ministerial Nº144-2020-EF/15, con el objeto de formular la estrategia con las medidas para la reanudación progresiva de actividades económicas en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional.

Que, el 03 de mayo de 2020 se aprueba mediante Decreto Supremo Nº 080-2020 – PCM la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva, y declara el inicio de la fase 1, sobre la base de la estrategia del Grupo de Trabajo Multisectorial.

Que, el 04 de junio de 2020 se aprueba mediante Decreto Supremo Nº101-2020-PCM la fase 2 de la reanudación de actividades económicas, disponiendo que ésta se efectúe de manera automática una vez que las personas jurídicas hayan registrado su "Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo" en el SICOVID-19 del Ministerio de Salud (MINSA), incluyendo a las actividades previstas en la fase 1, anulando la disposición inicial que cada Sector competente aprobara Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades, y exonerando de todo requisito a las personas naturales.

Que, resulta por demás reprochable la anulación de la exigencia del cumplimiento previo de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el reinicio de actividades económica, con el agravante de no haberse controlado la propagación del Covid-19 en el país. Por cuanto, debemos recordar que, a nivel mundial, el Perú ocupa el puesto 8 en personas infectadas y el puesto 14 en cantidad de fallecidos a causa del nuevo coronavirus. Diariamente se infectan alrededor de 6 mil personas y fallecen cerca de 200, lo cual es un contexto altamente riesgoso al que se exponen los trabajadores con la reactivación en curso.

Que, 20 de marzo de 2020 mediante Decreto de Urgencia Nº029-2020 se crea el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE – MYPE) con un monto inicial de hasta S/300 millones con la finalidad de promover el financiamiento de las MYPE a través de créditos para capital de trabajo, así como reestructuración y refinanciamiento de deudas. El 27 de abril de 2020 mediante Decreto de Urgencia Nº049-2020 se dispone la adición de hasta S/500 millones al FAE-MYPE para financiar exclusivamente capital de trabajo. Hasta entonces, el FAE-MYPE contaba hasta con S/800 millones para facilitar créditos a las MYPES.

Que, 06 de abril de 2020 mediante Decreto Legislativo Nº1455 se crea el "Programa Reactiva Perú" con un monto de hasta S/30 000 millones para financiar la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios. El 10 de mayo de 2020 mediante Decreto Legislativo Nº1485 se amplían el monto de Reactiva Perú por hasta s/30 000 millones adicionales. Hasta entonces, el programa Reactiva Perú dispone de hasta S/60 000 millones.

Que, Programa Reactiva Perú ha ejecutado cerca de S/25 000 millones en calidad de créditos para un total de 71 mil 553 empresas. Sin embargo, al menos el 66% de estos recursos han sido facilitado a un reducido número de grandes empresas (7 mil 78), muchas de ellas pertenecientes a grupos económicos y oligopolios que ya cuentan con recursos económico-financieros y, por tanto, no requieren esta ayuda por parte del Estado. A 512 de estas grandes empresas se

Firmado digitalmente por: GALLARDO BECERRA Maria Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/06/2020 12:40:23-0500

les ha otorgado S/10 millones cada una; en abierto contraste, las empresas de 1 a 10 trabajadores representaron cerca de la mitad de participantes (33 mil 76) pero solo han percibido en conjunto no más del 14% de estos fondos ejecutados. Las Empresas de Servicios Financieros (ESF) que han canalizado estos fondos son de gran tamaño (el Banco de Crédito del Perú intermedió financieramente en el 54% de los préstamos) con una cartera de clientes conformada preferentemente por grandes empresas. Se trata de una asignación claramente desigual de los fondos, discriminando a las pequeñas empresas, excluyendo a las que no tienen siquiera RUC y favoreciendo a grandes empresas que ya cuentan con importantes recursos económicos-financieros acumulados en periodos previos al brote de Covid-19 en el país.

Que, nuestro país se dejó llevar por la ilusión de que muchos problemas serían resueltos con el crecimiento económico, gracias al efecto del chorreo, pero hemos visto que no es así, se suponía que la salud iba a mejorar en la medida que aumentaba el crecimiento económico.

Que, sobre la emisión externa de bonos, se tiene que por medio de la Resolución Ministerial N° 136-2020-EF/52 del 15 de abril de 2020, se aprobó la emisión interna de bonos que, en una o más colocaciones, puede efectuar el Gobierno Nacional hasta por la suma de S/ 11 813 381 802,00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES).

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la contratación de abogados y accionistas de la empresa constructora Graña y Montero en la emisión externa de bonos por la suma arriba indicada.

Que las dos empresas contratadas y cuestionadas **a)** Simpson Thacher & Barttlett LLP, firma de abogados de Nueva York que investigó de manera interna las vinculaciones de GYM con Odebrech, haciendo la auditoría "bamba" de noviembre del 2017, para determinar que Graña no había tenido ingresos por corrupción en obras con Odebrecht. **b)** The Bank of New York Mellon, contratada en calidad de Agente de Listado de Pago y de Transferencia en Luxemburgo, principal accionista de la empresa Graña y Montero, siendo mayor accionista con 25%.

Que, con fecha 14/3/2019 en el link: https://elperuano.pe/noticia-gobierno-suscribe-prestamo-externo-250-millones-76553.aspx se publicó una nota en la que se da a conocer que el Gobierno suscribe préstamo externo por US$ 250 millones.

Firmado digitalmente por: LUNA MORALES Jose Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: [illegible]

Los recursos del BIRF y del BID beneficiarán a 20 millones de peruanos sin seguro social.

Con la finalidad de brindar a la población un acceso oportuno a los servicios de salud, el Gobierno, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), suscribió dos significativos contratos de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) US$ 125 millones, brazo

Firmado digitalmente por: MENDOZA MARQUINA Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/06/2020 20:12:34-0500

Firmado digitalmente por: RAMOS ZAPANA RUBEN FIR 25729105 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/06/2020 19:11:15-0500

Firmado digitalmente por: MAMANI BARRIGA JIM ALI FIR 44818013 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2020 20:32:49-0500

Firmado digitalmente por: SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE Rocio Yolanda Angelica FIR 07822730 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/06/2020 00:17:27-0500

Firmado digitalmente por: LOZANO INOSTROZA ALEXANDER FIR 47562453 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2020 14:28:08-0500

Firmado digitalmente por: VEGA ANTONIO Jose Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2020 10:05:33-0500

financiero del Banco Mundial, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) US$ 125 millones.

Que, por otro lado, las fases que comprenden la reactivación económica, no contemplaron la reactivación de la agricultura familiar, el MEF olvidó promover financiamiento de créditos agropecuarios a favor de los productores comprendidos dentro de la agricultura familiar, de conformidad a los alcances de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, para asegurar su subsistencia y continuación agropecuaria.

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ [illegible] soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/06/2020 15:40:13-0500

Firmado digitalmente por: ESPINOZA VELARDE Yeremi Aron FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/06/2020 10:38:41-0500

Que, finalmente, la reactivación económica no ha prohibido el acceso de créditos a personas naturales o jurídicas con bienes y negocios en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición (paraísos fiscales), así, alrededor de catorce empresas sospechosas de la IUF y vinculados a los Panamá Papers y Lava Jato, habría S/52 millones en préstamos bancarios a través de Reactiva Perú, el plan de rescate financiero creado por el Estado.[1]

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

INTERPELAR a la Ministra de Economía y Finanzas, Señorita MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre los resultados de las medidas económicas de contención y reactivación implementadas en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme al siguiente pliego de preguntas:

Firmado digitalmente por: CHAIÑA CONTRERAS Hipolito FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/06/2020 17:24:14-0500

Firmado digitalmente por: APAZA QUISPE Yessica Mansela FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2020 17:00:51-0500

Firmado digitalmente por: CARRERA VEGA Maria Teresa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/06/2020 09:38:05-0500

Lima, 18 de junio de 2020

Firmado digitalmente por: MONTOYA GUIVIN ABSALON FIR 09446228 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/06/2020 19:13:59-0500

Firmado digitalmente por: CHECCO CHAUCA Lenin Abraham FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2020 18:17:25-0500

Firmado digitalmente por: QUISPE APAZA Yvan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2020 20:11:20-0500

Firmado digitalmente por: ANCALLE GUTIERREZ Jose Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/06/2020 21:02:00-0500

Firmado digitalmente por: VASQUEZ CHUQUILIN MIRTHA ESTHER FIR 26705695 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/06/2020 10:51:01-0500

Firmado digitalmente por: BAZAN VILLANUEVA Lenin Fernando FIR 41419206 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/06/2020 18:41:44-0500

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS SRA. MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI

TEMA I: RESPONSABILIDAD Y CONDUCTA NEGLIGENTE PARA ATENDER LA GRAVE CRISIS SANITARIA, PRODUCTO DEL COVID-19

1. Para que diga usted: Señora Ministra a la fecha se contabilizan más de 60 médicos fallecidos, ¿Cuál ha sido el criterio utilizado para la asignación de recursos en la adquisición de equipos de protección para los profesionales de la salud, quienes exponen sus vidas al atender a pacientes con COVID-19?

2. Para que diga usted: El Estado ha emitido una serie de normas legales que regulan las contrataciones públicas durante la emergencia por la pandemia. Sin embargo, las normas señalan que la mayoría de estas adquisiciones podrán realizarse a través de contrataciones directas ¿Nos puede dar detalles de estas adquisiciones, las modalidades utilizadas en los procesos, así como los proveedores beneficiados?

3. Para que diga usted: Reconoce usted que hay personas en situación vulnerable, en situación de pobreza y extrema pobreza no se ha beneficiado con ningún bono ¿ante esta situación qué medidas ejecutara su sector?

4. Para que diga usted: ¿Cuál es la estimación del Ministerio de Economía, del crecimiento económico para este año 2020?

5. Para que diga usted: ¿Cuánto tiempo nos podría tomar recuperar el ritmo que teníamos de expansión económica o incluso incrementarlo, después de esta crisis?

6. Para que diga usted: ¿Cómo vamos a manejar los huecos fiscales y financieros que queden después de la pandemia?

7. La prensa internacional sostiene que el gobierno del presidente Martín Vizcarra ha fracasado en la contención de la pandemia y más aún en la agenda económica, al extremo que hay 4 millones de desempleados, la mayoría en Lima. ¿En qué consiste el programa de Arranca Perú que promete un millón de empleos, en circunstancias que el país está técnicamente en recesión, con un evidente shock de oferta y demanda?

8. Para que diga usted ¿Cómo explica el "eslabonamiento" de la pequeña y mediana empresa quebradas, lo que ha afectado el 70 % de la economía llamada informal, por culpa de la cuarentena, y del incumplimiento presidencial del programa Reactiva Perú que ha concentrado los créditos

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES VILLEGAS Johan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/06/2020 14:49:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHAVARRIA VILCATOMA Roberto Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2020 23:29:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALARCON TEJADA Edgar Arnold FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/06/2020 19:23:25-0500

en las grandes empresas ligadas a la bancocracia peruana y los medios de comunicación que apoyan al Gobierno?

9. Para que diga usted ¿Cuáles son las razones del incumplimiento del anuncio presidencial, junto con usted, del 6 de abril, cuando se dijo que los S/ 30,000 millones serían para apoyar, principalmente, a las 314 mil pequeñas empresas de menos de 10 trabajadores, de las 350 mil empresas que hay en el Perú?

10. Para que diga usted ¿Quiénes han elaborado en el MEF el reglamento del DU de Reactiva Perú para anular la participación de la mayoría absoluta de los pequeños y medianos propietarios y privilegiar al gran capital, muchos de ellos metido en el caso Lava Jato, en el Club de la construcción y en lavado de activos?

11. Para que diga usted ¿Quiénes han negociado con los ingleses para entregarles el manejo de los más de S/ 7,000 millones de la Reconstrucción con Cambios del Norte del Perú, con una comisión del 6 % del monto total que al final se gaste? ¿Esta decisión no es una aceptación de la incapacidad gerencial del gobierno en un programa que tiene varios años de paralizado?

12. Para que diga usted ¿En que fundamenta usted ese dicho, que repiten economistas teóricos o de su entorno, de que el Perú tiene "sólidas espaldas financieras"?

13. Para que diga usted ¿Por qué el MEF no ha movido un dedo para poner en ejecución los grandes megaproyectos, incluido en minería, por no hablar del litio y su importancia estratégica en materia energética, mientras los países vecinos con Chile, Bolivia y Argentina han avanzado en forma espectacular en este rubro, comprometiendo capitales alemanes y chinos de gran envergadura?

14. Para que diga usted ¿Para cuán se espera la reestructuración del presupuesto general de la República, tan ampuloso en gastos superfluos, como las millonarias consultorías y publicidad de todos los ministerios, como si el país no viviera tiempos de pandemia y de economía de guerra?

15. Para que diga Ud. ¿Cuál ha sido el Criterio utilizado para contratar en la emisión externa de bonos por la suma de S/ 11 813 381 802,00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES). con a) Simpson Thacher & Barttlett LLP, firma de abogados de Nueva York que investigó de manera interna las vinculaciones de GYM con Odebrech, haciendo la auditoría "bamba" de noviembre del 2017y **b**) The Bank of New York Mellon, contratada en calidad de Agente de Listado de Pago y de

Transferencia en Luxemburgo, principal accionista de la empresa Graña y Montero, mayor accionista con 25%)?

16. Para que diga Ud. ¿ Cómo puede explicar que todas las normas emitidas en los Programas Reactiva Perú, FAE, tienen como resultado que los beneficiados han sido en más de un 85% por ciento la mediana y gran empresa y menos del 15% la Micro y Pequeña empresa.

17. Para que diga Ud. ¿Qué programa tiene previsto para formalizar la economía en el Perú, considerando que más del 70% de unidades productivas y comerciales se encuentran en esta situación?

18. Para que diga Ud ¿En que se ha gastado los US$ 250 millones de dólares del préstamo externo por US$ 250 millones del BIRF y del BID que beneficiarían a 20 millones de peruanos sin seguro social y brindar a la población un acceso oportuno a los servicios de salud para "Mejorar el Sistema de Salud Pública"? ¿Cuántos peruanos sin seguro social han sido beneficiados?

19. Como titular del Sector Economía, ¿cuál ha sido el grado de consenso entre los integrantes del Grupo de Trabajo Multisectorial para elaborar la estrategia de reanudación progresiva de las actividades económicas, en qué medida específica participaron y por cuántos días se reunieron efectivamente a tales efectos?

20. ¿Qué argumentos expone el informe detallado del Grupo de Trabajo Multisectorial que justifica la estrategia de reanudación progresiva de las actividades económicas en 4 fases, y por qué usted los hace suyos?

21. ¿Usted es consciente del altísimo riesgo de contagio por Covid-19 al que se exponen los trabajadores en la reanudación de actividades económicas en 4 fases, que ni siquiera en los países más desarrollados se ha tomado este tipo de medidas de reanudación de actividades económicas, menos todavía cuando la propagación del contagio por Covid-19 no está bajo control como sucede en el caso del Perú?

22. En el proceso de implementación de las fases de reanudación económica, ¿cómo explica usted que se haya dispuesto la habilitación automática para iniciar operaciones con la sola presentación del *Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo* en el SICOVID-19 del Ministerio de Salud en el caso de las personas jurídicas, y la exoneración de este mínimo requisito en el caso de las personas naturales, sin garantizar la verificación previa del cumplimiento tanto de los estándares internacionales de seguridad y salud en el trabajo como de los estándares internacionales de bioseguridad frente al Covid-19?

23. ¿Cómo explica usted que el apoyo crediticio a las MYPES con RUC sea mucho menor que el apoyo crediticio a las grandes empresas, y qué razón justifica excluir a los conductores de microempresa que operaban en la informalidad económica sin ofrecerles ahora ninguna opción económica-financiera para que transiten a la formalidad económica?

24. En el caso del programa Reactiva Perú, ¿cómo explica usted que la asignación de créditos ha sido preferentemente para empresas grandes, conociendo que las empresas de menor tamaño tienes dificultades mayores, todo lo cual contradice los anuncios que usted ha venido haciendo en diversos medios de comunicación al respecto?

25. En cuanto a los bonos para los hogares del país, ¿cómo explica usted el carácter excepcional y por única vez de estos bonos, si la pandemia por Covid-19 en el Perú aún no está bajo control y no cabe esperar que la gente salga o tenga que salir a generarse ingresos en un contexto altamente peligroso para la vida y la salud, sin vacunas o tratamientos efectivos conocidos, y más aún cuando no se han entregado la totalidad de estos bonos y representan menos del 5% de lo asignado para Reactiva Perú, con el agravante que la gran mayoría de familias antes del brote de Covid-19 generaba ingresos por trabajo en empleos informales?

26. ¿Cómo explica usted que la reanudación progresiva de actividades económicas en 4 fases, tal como está planteada, es la única opción de política económica en estos momentos para el país sin tener bajo control la propagación de contagios y muertes por Covid-19?

27. Los diversos organismos internacionales ahora señalan la importancia del presupuesto y su estructura; en entrevistas recientes, usted ha sugerido que la reducción será inevitable y que se afectarán a los servicios como salud y educación, sin mencionar nada sobre agricultura y pesca que abastece al mercado interno, ¿cómo será específicamente el planteamiento del MEF y en qué razones de política económica y social se justificará?

28. Ministra Alva, en esta crisis por Covid-19 también sufre el campesino, el agricultor que abastece al mercado interno con productos de primera necesidad, haciendo prevalecer la seguridad alimentaria en este país, enfrentado a la pérdida de sus cosechas que labró sacrificadamente con sus manos, porque no tienen asistencia técnica por parte del Estado. Le pregunto ministra ¿Usted cree que S/.760 soles de bono rural le alcanzarán para sobrevivir durante todo el año? Porque si usted responde sí, entonces dígame en qué país vive para contarle nuestra historia.

29. Como usted dijo en una entrevista a El Comercio *"el problema del Perú es que todavía la gente no vale lo mismo"*. Parece que para el gobierno más importantes son las empresas, es decir las personas jurídicas y no

las personas naturales. Esta concepción inicial es la que determina los montos enormes de apoyo a las empresas y los recursos escasos destinados a la población. Diga por favor el monto asignado por tamaños de empresa (según cantidad de trabajadores y según ventas anuales, por separado) que han accedido a los fondos de Reactiva Perú y a que se debe que los montos mayores hayan sido otorgados a las empresas más grandes del país.

30. Las empresas que se beneficien de cualquier apoyo con recursos públicos deben comprometerse a la mayor transparencia en sus Estados Financieros además de una hoja de ruta hacia una transición ecológica. Deben comprometerse también a una moratoria de dos años en la distribución de dividendos y primas a sus altos ejecutivos. ¿cómo es posible que el dinero de los peruanos sirva para financiar el lujo de unos pocos?

31. Para el Frente Amplio, en las actuales circunstancias, el motor de la economía son las personas a partir de su capacidad básica de consumo sin comprometer su vida ni su salud; por eso creemos que se hace necesario promover un Bono Universal que ayude a reactivar la economía desde la demanda. En este sentido, díganos:

    a. ¿Cuánto es el gasto proyectado por cada persona hasta que la pandemia en el país se encuentre bajo control?
    b. ¿Cuántos trabajadores ocupados se prevé de aquí a diciembre, con la seguridad de que no exista propagación de Covid-19 por esta vía y se formalice más la economía?
    c. A la fecha, ¿cuáles son todos los fondos de los que dispone el Estado, con qué recursos se cuenta para enfrentar esta situación?
    d. Según el INEI se han perdido solo en Lima Metropolitana 2.3 millones de empleos, ¿cuántos puestos de trabajo se piensan crear y qué se hará con las familias que han perdido el empleo y no podrán recuperarlo prontamente: ¿podrán tener un mínimo de ingresos?

32. En el Sector Educación no se pudieron adquirir Equipos de Protección Personal (EPP) con recursos asignados en la categoría presupuestal Acciones Centrales. Algunas Direcciones Regionales de Educación en diferentes regiones intentaron hacer compras de EPPS y el MEF no se lo ha permitido. Argumentan que esas compras solo pueden hacerlas el MINSA y ESSALUD. A la fecha, hay 181 profesores muertos, algunos de ellos estaban repartiendo material educativo sin una adecuada protección. Si bien las condiciones han cambiado recientemente, esperamos una investigación de este tema para determinar responsabilidades. ¿Cómo explica ello?